



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-420-2021

USHUAIA, martes 5 de octubre de 2021.

VISTO, el expediente electrónico E N° 185/2021 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado S/ “**ADQUISICIÓN DE ESTACIONES SANITIZANTES PARA LA D.P.P.**”, y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se gestiona la adquisición de Cinco (5) Estaciones Sanitizantes (tipo Totem), para el Puerto de Ushuaia, perteneciente a la Dirección Provincial de Puertos.

Que en adjunto N° 2 obra la Nota N° 0903/2021 Letra: D.P.P. suscripta por el Sr. Vicepresidente en la cual remite a esta Dirección Gral. de Administración, a fin de que tome los recaudos necesarios, para efectuar la adquisición de los equipos mencionados en el párrafo precedente.

Que en razón de lo expuesto esta Dirección General de Administración propicia iniciar los trámites previstos, por un monto estimado de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00100 (\$ 350.000,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario, para afrontar el gasto que demande la presente erogación, obrando en adjunto 04 el comprobante de Preventivo Presupuestario N° 243/2021.

Que en consecuencia, resulta procedente autorizar la convocatoria, para efectuar la contratación directa por compulsa abreviada, encuadrándose la misma y el gasto que de ella derive en la Ley Provincial N°1015 Artículo 18 inciso L), Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0417/20 y Resolución de Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21.

Que así mismo corresponde autorizar a la Dirección Gral. de Administración a establecer la fecha y hora límites, para la recepción de ofertas.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 Inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado, para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/19 y de lo previsto en el Artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE

ARTICULO 1°.-Habilitar días y horas resultantes de la suspensión de plazos administrativos durante el periodo de emergencia establecido mediante Resolución DPP N° 299/2020 y sus sucesivas prorrogas, para el procedimiento de contratación tramitado por el presente expediente, por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, correspondiente a la adquisición de Cinco (5) Estaciones Sanitizantes (tipo Totem), para el Puerto de Ushuaia perteneciente a la Dirección Provincial de Puertos, por los motivos expuestos en los considerandos.

-

ARTICULO 3°.- APROBAR las bases de la convocatoria incluidas en el Formulario de Cotización N.º 46-21, que como Anexo I forma parte integrante de la presente. -

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR el gasto de la contratación directa, por la suma de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00). -

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a establecer la fecha y hora límite, para la recepción de propuestas. -

ARTICULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 4 Bienes de Uso - 40390 a la Unidad de Gestión de Crédito UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia 2021. -

ARTICULO 7°.- COMUNICAR, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-420-2021

Firmado Digitalmente por
PRESIDENTE MURCIA Roberto
Marcial Direccion
Provincial de Puertos
Sin Cargo 05/10/2021